

**SOCIEDAD DE AUDITORIA  
PISCOYA BANCES ASOCIADOS S.C.**

**ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL  
PORTUARIO DE PAITA**

**INFORME EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS, TÉCNICA DE PROYECTOS DE GESTION DE  
LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE  
EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y  
EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022**

**CHICLAYO - PERÚ  
2023**



Prolongación Pimentel Mz H lote 19 Urb. San Felipe – Chiclayo  
Inscrita en el Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque con Matrícula 029  
Inscrita en la Contraloría General de la República con registro N° 0216  
Inscrita en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP N° 813-2021

## CONTENIDO

<b>I. ORIGEN DEL EXAMEN .....</b>	<b>2</b>
1. NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	2
2. ALCANCE.....	3
3. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.....	3
<b>II. INFORME EJECUTIVO .....</b>	<b>6</b>
<b>A. CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>6</b>
1. Dictamen de los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 .....	6
2. Dictamen de los estados financieros del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.....	6
<b>B. PRINCIPALES DEFICIENCIAS DETERMINADAS EN LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE GESTIÓN.....</b>	<b>7</b>
1. DEFICIENCIAS DE PROYECTOS TÉCNICOS.....	7
a) Los recursos del Fondo Social se deben destinar íntegramente a la ejecución de proyectos en beneficio de la población de Paita conforme al orden de prioridades señaladas en la ley. ....	7
b) Para poder determinar los costos reales de los proyectos de inversión, es necesario que el ingeniero Víctor Saúl Guerrero Peña separe el gasto por cada proyecto en la emisión de los recibos por honorarios electrónicos.....	7
c) Ejecución de proyectos con recursos del Fondo Social deben ser transferidos a las entidades beneficiarias públicas y/o privadas dentro de los plazos, en razón que no representan activos que generen beneficios económicos para la asociación. ....	8
2. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS CON RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN... 9	
a) Los pagos por gastos administrativos y de gestión deben ser atendidos con los aportes del Fondo Social hasta un máximo del 10% y no utilizar los ingresos financieros, en razón que estos fondos son intangibles y no son permitidos por las normas sobre la materia. ....	9
b) La entidad debe preparar y presentar el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo para que comprenda un juego completo de estados financieros conforme dispone la normativa contable.....	10
c) Se deben efectuar conciliaciones bancarias con la finalidad de evitar diferencias de saldos contables entre libro bancos con los extractos bancarios, situación que le resta confiabilidad a la información financiera. ....	11
d) Las notas explicativas a los estados financieros que la entidad prepara deben ser comparativas respecto del año anterior, para que sea útil la comprensión a los usuarios de la información financiera y puedan tomar decisiones económicas apropiadas.....	11
e) Deficiencias que afectan el Sistema Informático de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita.....	12





## ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA

### INFORME EJECUTIVO COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA, DE PROYECTOS DE GESTIÓN, DE LOS PERÍODOS ECONÓMICOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

#### I. ORIGEN DEL EXAMEN

La auditoría a los Estados Financieros, Técnica de Proyectos de Gestión, realizada a la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita por los ejercicios económicos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 30 de junio de 2022 respectivamente, se llevó a cabo en cumplimiento del Contrato de Consultoría N° 01-2023-ACFSTPP- Contrato de Servicios por Auditoría Financiera, Técnica de Proyectos de Gestión entre la Asociación y la Sociedad de Auditoría "Piscoya Bances" Asociados Sociedad Civil, firmado con fecha 09 de febrero de 2023.

#### 1. NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL EXAMEN

El tipo de examen ejecutado ha sido una auditoría financiera, técnica de proyectos de gestión y se aplicaron procedimientos y pruebas para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para reducir el riesgo de que los saldos de los rubros de los estados financieros contienen aseveraciones equívocas materiales.

El examen ha tenido por objetivos los siguientes:

##### a) Objetivo General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 30 de junio de 2022, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

##### b) Objetivos Específicos

- Determinar si los estados financieros preparados por la Asociación presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.
- Establecer si los recursos del Fondo Social se han utilizado adecuadamente, enmarcados dentro de los lineamientos de las Directivas de creación.
- Determinar si los estados financieros, así como la aplicación de los recursos del Fondo Social en los proyectos ejecutados, se ha realizado según las prioridades señaladas en la normativa vigente.



- Formular recomendaciones dirigidas a su implementación con el propósito de mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento de la gestión y procesar información financiera confiable.

## 2. ALCANCE

El presente examen de los Estados Financieros que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado y Notas por los ejercicios económicos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 01 de enero al 30 junio de 2022, fue realizado con el propósito de expresar una opinión si los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera aplicable en el país.

Nuestro trabajo se ha ejecutado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA y se evaluó la consistencia de la información financiera que reportó el Área de Contabilidad para los fines del examen y su adecuada presentación, aplicando procedimientos y técnicas de auditoría que consideremos necesarios de acuerdo a la evaluación de los riesgos de auditoría.

Así mismo se ha efectuado la revisión y evaluación de la estructura del sistema de control interno, determinando el diseño, implementación y su operatividad en la prevención, detección y corrección de las deficiencias significativas, con la finalidad de que la Asociación obtenga información financiera oportuna y confiable.

## 3. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

### 3.1. Antecedentes

La Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, en adelante "Fondo Social", es una persona jurídica constituida de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 0238 - 2016-EF, con la finalidad de administrar los recursos que recibe a través de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) correspondiente al 2% de los ingresos generados por Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. conforme a lo establecido en el contrato de concesión celebrado con el Estado Peruano, los mismos que deben ser destinados a la ejecución de programas de carácter social a favor de los beneficiarios de la zona de influencia de la concesión, constituida por la provincia de Paita, Región Piura.





## Prioridades:

De acuerdo al artículo 8° del reglamento del Decreto Legislativo N° 996, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N°238-2016-EF los recursos del Fondo Social son destinados en el siguiente orden de prioridades:

- **Primera Prioridad**

Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante:

- a) Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas.
- b) Financiamiento de centros de atención de servicios públicos o similares para centros poblados rurales, dotándoles de servicios públicos básicos sostenibles.
- c) Financiamiento de programas de becas para solventar la educación de los niños, niñas y jóvenes, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales.
- d) Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores - CIAM, a cargo de las Municipalidades.
- e) Otros proyectos que persigan finalidad similar a las señaladas en los literales anteriores.

- **Segunda Prioridad:**

Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión mediante:

- a) Obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, vías de acceso, agua y saneamiento;
- b) El financiamiento de costos operativos, equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros educativos y de salud, considerándose para el efecto, entre otros aspectos, la disponibilidad de aportes de recursos al fondo;
- c) Proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza en colegios, con inclusión de programas de enseñanza promovidos por el Estado, tal como dotar a los colegios de

infraestructura necesaria para implementar el alargue de las horas de dictado y el programa de enseñanza bilingüe inglés-español en la secundaria.

No menos del cincuenta por ciento (50%) de los recursos del Fondo deben ser utilizados para los fines señalados en la primera y segunda prioridad.

- **Tercera Prioridad:**

Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo, en particular:

- a) Construcción de infraestructura básica agropecuaria;
- b) Formación de conglomerados comerciales, desarrollo de cadenas productivas y asistencia técnica hacia productores agropecuarios;
- c) Promoción de la formación empresarial e información de mercados para pequeños empresarios locales;
- d) Proyectos de manejo de tecnologías para la recuperación, conservación y manejo de los recursos naturales para la producción.

El financiamiento de los proyectos indicados en cada una de las prioridades, incluye aquellos estudios de pre inversión e inversión que resulten necesarios a fin de evaluar la viabilidad de los mismos.

### **3.2. Base Legal**

- Decreto Legislativo N° 996 – Aprueba el Régimen Aplicable a la Utilización de los Recursos Provenientes de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada en la Ejecución de Programas Sociales.
- Decreto Supremo N° 082-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.
- Decreto Supremo N° 238-2016-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 996.
- Estatuto del Fondo Social Terminal Portuario de Paita.
- Código Civil Peruano





## II. INFORME EJECUTIVO

Teniendo en cuenta que el informe ejecutivo es un resumen de otro documento más extenso y detallado, que sirve para dar a conocer puntualmente un panorama concreto de los hechos económicos con relación a la auditoría de los estados financieros, técnica de proyectos de gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del 01 de enero al 30 de junio de 2022, de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, se emite el siguiente informe ejecutivo con las deficiencias más relevantes los cuales pasamos a exponer:

### A. CON RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 1. Dictamen de los estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

De la auditoría practicada a los estados financieros formulados por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se ha emitido el dictamen con **OPINIÓN LIMPIA**; es decir, que los estados financieros expresan razonablemente en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la Asociación a la fecha en comentario; así como, de sus resultados, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

#### 2. Dictamen de los estados financieros del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022

De igual forma, del examen realizado a los estados financieros formulados por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita del período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022, se ha emitido el dictamen con **OPINION LIMPIA**; es decir, que los estados financieros expresan razonablemente en todos los aspectos de importancia, la situación financiera de la Asociación a la fecha en comentario; así como de sus resultados, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú.



## B. PRINCIPALES DEFICIENCIAS DETERMINADAS EN LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE GESTIÓN

### 1. DEFICIENCIAS DE PROYECTOS TÉCNICOS.

- a) Los recursos del Fondo Social se deben destinar íntegramente a la ejecución de proyectos en beneficio de la población de Paita conforme al orden de prioridades señaladas en la ley.

Se ha determinado que entre los años 2021 y de enero a junio de 2022 la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, aumentó su disponibilidad por los aportes recibidos de la Actividad Portuaria Nacional por la suma de S/ 6,044,591 y al 30 de junio acumuló un saldo de S/ 14,726,955. Los aportes deben destinarse íntegramente al financiamiento de proyectos de carácter social en favor de la población cumpliendo el orden de prioridades que establece el Decreto Legislativo N° 966.

#### RECOMENDACIÓN

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DEBERA DISPONER:**

Que el Gerente General, elabore los proyectos de inversión social que sean de envergadura y su ejecución de las obras tenga impacto en el pueblo de Paita y éstos, deberán ser aprobados previamente por el Consejo Directivo.

- b) Para poder determinar los costos reales de los proyectos de inversión, es necesario que el ingeniero Víctor Saúl Guerrero Peña separe el gasto por cada proyecto en la emisión de los recibos por honorarios electrónicos.

Se ha establecido que el ingeniero Víctor Saúl Guerrero Peña fue contratado para que asesore y supervise el cumplimiento de contratos que se ejecuten con las empresas consultoras, contratistas y supervisoras en los distintos proyectos de infraestructura que desarrolle el Fondo Social; pero es el caso, de la revisión de los recibos por honorarios electrónicos emitidos por el profesional se aprecia que tienen el mismo concepto referido a *“Asesoría técnica durante el proceso de elaboración de expediente de licitación y supervisión de la IE N° 1481 Fe y Alegría N° 81 y Centro de Salud Juan Valer Sandoval”*.





En tal sentido, se requiere que los futuros recibos que emita para sus pagos correspondientes, debe separar los costos para cada proyecto para un apropiado análisis de los mismos por parte de la Asociación.

## RECOMENDACION

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DEBERA DISPONER:

Que el Gerente General, dicte directivas al Contador para que lleve a cabo un análisis de los gastos de inversión de los proyectos y determine el costo para cada uno de ellos, con la finalidad de tener debidamente analizado cada obra que se está ejecutando. En lo sucesivo, el profesional deberá individualizar el costo de inversión de cada proyecto en el momento que emite el recibo por honorarios electrónicos para su respectivo pago.

- c) **Ejecución de proyectos con recursos del Fondo Social deben ser transferidos a las entidades beneficiarias públicas y/o privadas dentro de los plazos, en razón que no representan activos que generen beneficios económicos para la asociación.**

Según el Estado de Situación Financiera, refleja como un activo el rubro Proyectos de Inversión para el año 2021 la suma de S/ 3,409,932 y para el período de enero a junio de 2022 la cifra de S/ 1,565,328. De su análisis se observa, que el Proyecto PRONOEIS: 8 instituciones educativas se ejecutó entre los años 2012 a 2014 con una inversión de S/ 2,260,016 y sólo se transfirió la suma de S/ 1,894,949, quedando una diferencia de S/ 365,067.

Lo mismo ocurrió con el Proyecto Estudio Socioeconómico y Propuesta de Línea de Acción que se ejecutó entre los años 2011 al 2016 con una inversión de S/ 321,308 y a la fecha, se encuentra pendiente de realizar la transferencia correspondiente.

Está originando que en el Estado de Situación Financiera refleje los dos proyectos por la suma de S/ 686,375 como activos, cuando en realidad no califican como tales porque no están generando beneficios económicos a favor de la Asociación.



## RECOMENDACIÓN

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DEBERA DISPONER:**

Que el Gerente General, en coordinación con el Contador, llevar a cabo las transferencias de los proyectos ejecutados de carácter social en favor de las entidades beneficiarias, con la finalidad de no tener activos contabilizados que no son propiedad de la Asociación y además, no generan beneficios económicos en favor de la misma.

## 2. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS CON RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN

- a) **Los pagos por gastos administrativos y de gestión deben ser atendidos con los aportes del Fondo Social hasta un máximo del 10% y no utilizar los ingresos financieros, en razón que estos fondos son intangibles y no son permitidos por las normas sobre la materia.**

Se ha establecido que la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, tiene como política contable pagar los gastos administrativos con los ingresos financieros que obtiene la entidad producto de poner el dinero a cuenta a plazos y por el saldo de las obligaciones, disponer parte del 10% de los aportes que son autorizados por la normativa vigente pero esta operación no es reconocida en los libros de contabilidad y en tal sentido, no se puede evaluar el gasto máximo permitido por ley.

### RECOMENDACION:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DEBERA DISPONER:**

Que el Gerente General, dicte directivas al Contador para que en lo sucesivo, se utilice el porcentaje máximo de los recursos del Fondo Social para la atención de pagos de los gastos administrativos y reconocerlos en los libros de contabilidad, a fin de evitar tomar los ingresos financieros que no son permitidos por las disposiciones vigentes, con la finalidad de obtener resultados positivos que fortalezcan el patrimonio de la Asociación en los períodos en que se preparan los estados financieros.





- b) **La entidad debe preparar y presentar el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo para que comprenda un juego completo de estados financieros conforme dispone la normativa contable.**

De la auditoría practicada a los estados financieros formulados por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, se ha observado que solamente ha presentado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado y las notas explicativas respectivas. Para que comprenda un juego completo de estados financieros con el mismo nivel de importancia falta preparar:

- Un estado de cambios en el patrimonio,
- Un estado de flujos de efectivo.

La situación expuesta, ha originado que no se exponga toda la información financiera, su rendimiento, flujos de efectivo y variaciones en el patrimonio, para que los usuarios que toman decisiones económicas de esta información puedan tener un conocimiento cabal de los hechos económicos.

**RECOMENDACION:**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DEBERA DISPONER:**

Que el Gerente General, dicte directivas al Contador para que en lo sucesivo, formule todo el juego completo que comprende los estados financieros con el mismo nivel de importancia para cada uno de ellos, con la finalidad que estos estados contables revelen con claridad y certeza la situación financiera, el rendimiento financiero (superávit o déficit), los flujos de efectivo y las variaciones producidas en el patrimonio neto de la entidad y evitar entregar a los usuarios información que le resta la debida confiabilidad.



- c) **Se deben efectuar conciliaciones bancarias con la finalidad de evitar diferencias de saldos contables entre libro bancos con los extractos bancarios, situación que le resta confiabilidad a la información financiera.**

Se ha determinado que la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, ha omitido realizar las conciliaciones bancarias entre los Libros Bancos – Detalle de los movimientos de la cuenta corriente N° 1041101 Moneda Nacional – Banco Continental con los extractos bancarios, a fin de verificar su conformidad y determinar las operaciones pendientes de registro en uno u otro lado.

La situación expuesta, se ha producido porque la entidad no realiza conciliaciones bancarias mensuales, lo que ha originado que la información registrada en los libros de contabilidad se le reste la debida confiabilidad.

**RECOMENDACION:**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DEBERA DISPONER:**

Que el Gerente General, dicte directivas al Contador para que en lo sucesivo, se realicen las conciliaciones bancarias mensuales, con la finalidad de verificar su conformidad y determinar operaciones pendientes de registro, a fin de evitar que la información registrada en los libros de contabilidad sea poco confiable.

- d) **Las notas explicativas a los estados financieros que la entidad prepara deben ser comparativas respecto del año anterior, para que sea útil la comprensión a los usuarios de la información financiera y puedan tomar decisiones económicas apropiadas.**

De la auditoría realizada a los estados financieros preparados y presentados por la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita, se ha determinado la omisión de formular las notas explicativas en forma comparativa con relación al período anterior.

La situación expuesta, ha limitado contar con la información financiera cabal para una apropiada comprensión de los hechos financieros y económicos por parte de los usuarios.





## RECOMENDACIÓN

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, DEBERA DISPONER:**

Que, el Gerente General, dicte directivas al Contador para que en lo sucesivo, se preparen y presenten las notas explicativas en forma comparativa con relación al período anterior, con la finalidad de que los usuarios tengan una comprensión cabal de la información financiera y puedan tomar decisiones económicas acertadas para la entidad.

**e) Deficiencias que afectan el Sistema Informático de la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita.**

De la evaluación al sistema informático, se han determinado deficiencias las mismas que se exponen:

- El sistema informático no está preparado para los cambios tecnológicos en el futuro, en razón que el programa que cuenta es de escritorio y no cuenta con actualizaciones (pack de actualización) lo cual limita su funcionamiento futuro.
- Las laptops necesitan ser renovadas debido al mal funcionamiento de sus componentes. La Asociación cuenta con 3 laptops, pero por el tiempo que tienen funcionando ya han cumplido con su vida útil. Estas computadoras tienen fallas constantes en el teclado, mousepad, micrófono y puertos USB.
- Falta de software de seguridad ante amenaza de acceso a Internet; es decir, están expuestas a contraer virus informáticos al no contar con un software de seguridad licenciados y con ello, perder o parte de la información almacenada. Los hechos expuestos, afectan las tareas diarias de cada trabajador y no puedan cumplir cabalmente con sus obligaciones.



## RECOMENDACIÓN

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, DEBERÁ DISPONER:**

Que el Gerente, deberá evaluar la posibilidad de que con el presupuesto de gastos administrativos se realicen las adquisiciones de nuevas computadoras y de acuerdo con sus actividades, adquirir un sistema informático propio que contenga los requisitos necesarios de la actividad económica que desarrolla la Asociación y obtener las licencias de software de antivirus, con el propósito de hacer más eficiente las labores de las trabajadoras.

Chiclayo, 10 de marzo de 2023

  


**CPCC. Humberto Piscoya Bances**  
**Matrícula N° 544**  
**Auditor Independiente N° 143**  
**Socio – Gerente**